

ARTÍCULO 43.32.- REDES SOBRE FACHADA

1.- CONDUCTORES

01.- Los cables serán de cobre, con aislamiento a mil voltios (1.000 V), de sección no inferior a seis milímetros cuadrados (6 mm^2) multipolares, uno de los cuales servirá como red de tierra y tendrá la misma sección que los de fase y neutro. Se dispondrá a una altura mínima de tres metros siempre que sea posible, (3 m) aprovechando las posibilidades de ocultación que brinden las fachadas, de modo que destaque lo menos posible, y si no, se ajustará a lo señalado en el R.E.B.T.

02.- Para su fijación se emplearán grapas metálicas plastificadas con una interdistancia no superior a medio metro (0,5 m).

03.- Los empalmes, cambios de sección o derivaciones a los puntos de luz sólo se permitirán en las cajas de derivación.

04.- Se procurará evitar el paso de cables por zonas de posibles cerramientos posteriores como terrazas o balcones.

05.- Al igual que los de instalaciones aéreas, cumplirán las Normas UNE 21022, UNE 21123-1 y UNE 20448.

06.- Los cruces de calzada, si están pavimentados, serán subterráneos. En caso de adoptarse cruces aéreos, la Dirección de Obra (D.O.) determinará la solución a emplear. En este último caso la línea aérea se situará a una distancia mínima del suelo de seis metros (6 m) y se ejecutará de acuerdo con lo establecido en este capítulo para líneas aéreas en el Artículo 43.31. En caso contrario, el proyecto o, en su defecto, la D.O. determinará la solución a emplear.

07.- Si el cruce de calzada ha de ser subterráneo, la línea grapada llegará hasta una caja de fundición situada en la esquina del cruce, sobre la fachada y a tres metros (3 m) del suelo. Desde esta caja y hasta la arqueta correspondiente situada en la acera a pie de la bajada, el cable estará protegido por un tubo de acero galvanizado y tubo interior de plástico, grapado

asimismo a la fachada y de diámetro suficiente, de acuerdo con la sección del cable.

08.- Los ensayos para la homologación previa serán los indicados en una de las dos Normas siguientes:

- UNE 21123-1, "Cables de utilización industrial de tensión asignada 0,6/1KV".
- UNE 20448 "Cables concéntricos con aislamiento y cubierta de policloruro de vinilo para tensiones hasta 1000 V"

09.- Los ensayos de rutina, se referirán al marcado y control dimensional.